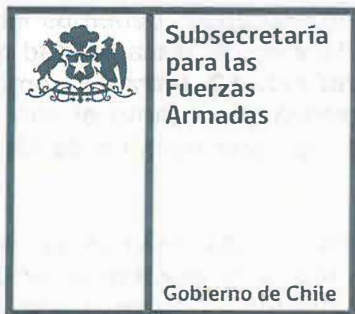




SS.FF.AA.DIV.ADM. N° 1297 DIR.SER.CIVIL.

OBJ.: Informar razón por la cual este Servicio no cuenta con el porcentaje del 1% del personal con discapacidad en su dotación anual.

MAT.: Informa sobre el no cumplimiento de la contratación de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez por parte de este Servicio, esto según lo establecido en Reglamento del Artículo 45, de la Ley N° 20.422.

SANTIAGO, 06 DE ABRIL DE 2023

A : DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

DE : SUBSECRETARIO DE LA SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

- 1.- Junto con saludar, y en el marco de lo establecido en el artículo 45° de la Ley N° 20.422, la cual "Establece normas sobre igualdad de oportunidad e inclusión social de personas con discapacidad", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° del Reglamento sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, dispone que *"a lo menos el 1% de la dotación anual de los órganos de la Administración del Estado, deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, imponiendo al jefe superior o jefatura máxima del órgano la obligación de adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la referida obligación y en su defecto, contempla el deber de remitir un informe fundado a la Dirección Nacional del Servicio Civil, explicando las razones de incumplimiento"*.

Asimismo, el reglamento dispone que las personas con discapacidad deberán contar con la calificación y certificación previstas en el artículo 13° de la Ley N° 20.422, norma que dispone que se entenderá por persona asignataria de pensión de invalidez, y corresponde a aquella persona que, sin estar en edad para obtener una pensión de vejez, recibe una pensión de cualquier régimen previsional a consecuencia de una enfermedad, accidente o debilitamiento de sus fuerzas físicas o intelectuales que causen una disminución permanente de su capacidad de trabajo.

- 2.- Atendiendo lo anterior, y de acuerdo a la Ley de Presupuestos para el Sector Público en el año 2022, la dotación máxima para este Servicio fue de 301 personas (Planta-Contrata), por lo que esta Institución debiera de contar con tres (3) personas en su dotación con situación de discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez, en el periodo comprendido entre enero a diciembre del año ya mencionado.
- 3.- En este contexto, se hace presente a Usted que, esta Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, cuenta con dos (2) personas en situación de discapacidad con una antigüedad mayor a cinco (5) años en la Institución, situación que nos deja respecto a la dotación anual a un 0,6%.
- 4.- Asimismo, la misma norma en su artículo 12°, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada mediante razones fundadas, pudiendo ser las que a continuación se indican:
- a) La naturaleza de las funciones que desarrolla el órgano, servicio o institución,
 - b) No contar con cupos disponibles en la dotación del personal y
 - c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

5.- Respecto de los procesos concursables efectuados el año 2022, debemos indicar que no se presentaron postulantes que se declararan en situación de discapacidad que cumplan con los requisitos para ser seleccionados (**Causal del Art. 12, letra c**), como se observa en tabla adjunta, de los 6 procesos de selección realizados durante el año 2022, todos contaron con postulantes en situación de discapacidad, pero ninguno de los postulantes cumplió con los requisitos del cargo.

Se hace presente que la definición de los perfiles y los criterios de selección, no establecen condiciones, requisitos o exigencias que impliquen discriminaciones arbitrarias que limiten la participación activa de personas en situación de discapacidad.

FECHA PUBLICACION	ID	CARGO	VACANTES	N° DE POSTULANTES	N° DE POSTULANTES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	ESTADO	OBSERVACIÓN
04-06-2022	76190	Profesional del Departamento de Auditoría Interna	1	244	2	FINALIZADO	Su postulación no cumple con lo estipulado en el perfil del cargo.
05-07-2022	86091	Analista Departamento de Previsión Social	1	293	2	FINALIZADO	Su postulación no cumple con lo estipulado en el perfil del cargo.
05-07-2022	84807	SecretariaRegistratura sección Montepíos y Asignación Familiar	1	425	5	FINALIZADO	Su postulación no cumple con lo estipulado en el perfil del cargo.
05-07-2022	86092	Administrativo Archivo Previsional	1	551	4	FINALIZADO	Su postulación no cumple con lo estipulado en el perfil del cargo.
31-08-2022	88270	Analista contable	1	321	3	FINALIZADO	su postulación no cumple con lo estipulado en el perfil del cargo Uno de los postulantes llegó a la etapa final, pero no obtuvo el puntaje para llegar a la terna del proceso.
03-11-2022	2619	0 - jefe de Departamento de Gestión Institucional	1	154	1	FINALIZADO	Su postulación no cumple con lo estipulado en el perfil del cargo.

5.- Finalmente, se informa que, esta Subsecretaria dio cumplimiento al reporte referente a las **"Razones Fundadas para Inclusión Laboral 2023"**, solicitado por el Servicio Civil, a través de su plataforma de reportabilidad, lo que se entenderá por informado al mismo tiempo al Servicio Nacional de la Discapacidad.

Sin otro particular, se despide Atentamente,



GALO EIDELSTEIN SILBER
Subsecretario para las Fuerzas Armadas

DISTRIBUCIÓN:
1.- DIRECCIÓN NACIONAL SERVICIO CIVIL
2.- SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
3.- DIVISIÓN ADMINISTRATIVA/ Unidad Inclusión
Depto. Gestión de RR. HH/ Sección DO
RJSW/M/PS/dsv/gal/dte
JEFE
F:20235620

